

	1 Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas	Código: F-SPR- Página Versión: 2
---	---	---

ACUERDO No. 55
02/02 2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD y la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD REGIÓN CENTRO SUR
CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 36 de 2016, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, "Por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018", consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015, expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que, mediante citación enviada a través de correo electrónico del 25 de enero del 2017, la Secretaría Técnica del OCAD, Regional Centro Sur, convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de realizar la primera sesión del año 2017 y aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 52 del día 02 de febrero del 2017, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Región Centro Sur, respectivamente.

	Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas	2 Código: F-SPR- Página Versión: 2
---	--	--

ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por la Gobernación del Putumayo.

Artículo 2. Secretaría técnica del OCAD. La Secretaría Técnica del OCAD Regional de Centro Sur, será ejercida por Departamento del Caquetá.

Artículo 3. Comité Consultivo del OCAD. El Comité Consultivo del OCAD Centro Sur, estará conformado por las personas señaladas en el acta de la sesión así:

- El Comité Consultivo del OCAD del Departamento del Caquetá, estará conformado por: Fundación Picachos, ASOMUCAR, Canal Regional TV 5, Cámara de Comercio del Departamento del Caquetá, y ASOMUSIC.

- El Comité Consultivo del OCAD del Departamento del Amazonas, estará conformado por: UNIVERSIDAD NACIONAL – CODECTI.

- El Comité Consultivo del OCAD del Departamento del Tolima, estará conformado por: Corporación Unificada Nacional CUN Regional Tolima, SENA Regional Tolima, Universidad de Ibagué.

- El Comité Consultivo del OCAD del Departamento del Huila, estará conformado por: Universidad Surcolombiana – USCO, Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRECI Huila, Cámara Colombiana de La Construcción – CAMACOL Huila.

- El Comité Consultivo del OCAD del Departamento del Putumayo, estará conformado por: La Sociedad Putumayense de Ingenieros y Arquitectos y la Unión de Médicos Yageceros de la Amazonia Colombiana UMIYAC.

Artículo 4. Adoptar el informe No. 2 de 2016 como instrumento de Rendición de Cuentas del OCAD Regional Centro Sur, como mecanismo de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

Artículo 5. Priorizar y Aprobar, el siguiente proyecto de inversión; tal como se detalla a continuación:

	Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas	3
		Código: F-SPR-
		Página Versión: 2

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20160000500 12	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS COMPLEJOS DE PÁRAMO, BOSQUE ALTO-ANDINO Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA REGIÓN CENTRAL	Medio Ambiente y Riesgo – Conservación y uso de la biodiversidad	Factibilidad – Fase 3	\$32.499.987.282,00
Fuentes	Tipo de Recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamento – Bogotá	Fondo de Desarrollo Regional	2017		\$13.400.086.695,00
Departamento – Bogotá	Fondo de Desarrollo Regional	2018		\$12.599.900.587,00

 Sistema General de Regiones	Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas	4
		Código: F-SPR- Página Versión: 2

Departamento – Boyacá	Fondo de Compensación Regional	2017	\$1.000.000.000,00
Departamento – Boyacá	Fondo de Compensación Regional	2018	\$1.000.000.000,00
Departamento – Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional	2017	\$1.000.000.000,00
Departamento – Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional	2018	\$1.500.000.000,00
Otras Fuentes SGR	Tipo de Recursos	Cronograma MGA	Valor
Departamento – Meta	Asignación Directa	2017	\$700.000.000,00
Departamento – Meta	Asignación Directa	2018	\$300.000.000,00
Departamento – Tolima	Fondo de Compensación Regional	2017	\$700.000.000,00
Departamento – Tolima	Fondo de Compensación Regional	2018	\$300.000.000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$1.000.000.000,00		
Ejecutor	\$30.880.065.082,00		
Interventoría	\$1.619.922.200,00		
Entidad pública propuesta como ejecutora del Proyecto	Región Administrativa de Planificación Especial RAPE Región Central	Instancia pública proyecto para la contracción de interventoría	Gobernación de Cundinamarca

	Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas	5
		Código: F-SPR-
		Página Versión: 2

Plazo de Ejecución del proyecto	24 meses	Año en el que se recibe el bien o servicio	2021
Comité Consultivo	Se informó al comité consultivo y se puso a disposición el proyecto para su respectiva revisión, a través del oficio de fecha 28 de noviembre de 2016, a la Cama de Comercio de Bogotá.	Cumplió requisitos de Acuerdo 017 del 2013, según Verificación realizada por DNP	Sistema de Evaluación de puntaje. 75,90

Parágrafo 1: Las entidades designadas como Entidades Públicas Ejecutoras del proyecto aprobado y priorizado, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

Artículo 6. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

Artículo 7. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 017 de 2013, así como lo correspondiente al sector específico estipulado en los anexos.

Artículo 8. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

	Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas	6
		Código: F-SPR- Página Versión: 2

Artículo 9. Autorizar. La recepción de bienes y servicios por fuera del bienio 2017-2018 para el siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	DEPARTAMENTO
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS COMPLEJOS DE PÁRAMO, BOSQUE ALTO-ANDINO Y SERVICIOS ECOSISTEMÁTICOS DE LA REGIÓN CENTRAL.	2016000050012	TOLIMA

Artículo 10. Informar. A los miembros del OCAD Regional Centro Sur, la liberación de Recursos presentados en la OCAD presencial del día dos (2) de febrero de 2017 correspondiente a los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	DEPARTAMENTO
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2012000060014	HUILA
DISEÑO DEL PLAN DE NAVEGACIÓN TURÍSTICA DEL ALTO MAGDALENA EN MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL HUILA, CENTRO ORIENTE.	2013000060005	HUILA
APOYO NUTRICIONAL A POBLACIÓN MATERNO INFANTIL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2013000060073	HUILA
SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE TODO EL DEPARTAMENTO, HUILA, CENTRO ORIENTE.	2012000060013	HUILA
DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y TABLETS DIGITALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2013000060077	HUILA

	Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas	7
		Código: F-SPR-
		Página Versión: 2

Artículo 11. Aclaración de la Fuente de Financiación y valor del proyecto "DOTACIÓN DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, SECRETARIA DE SALUD, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" BPIN 2013000060049.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Ajuste Solicitado	Código BPIN
2013000060049	DOTACIÓN DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, SECRETARIA DE SALUD, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	Reducción valor proyecto \$227.545.600	2013000060049
Condiciones Iniciales					
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Total	
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de Desarrollo Regional	2013 - 2014	\$2.010.929.600	\$2.010.929.600	
Condiciones ajustadas					
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Reducción	Valor ajustado
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de Desarrollo Regional	2013 - 2014	\$2.010.929.600	\$227.545.600	\$1.783.384.000

Artículo 12. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías -Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 13. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

 Sistema General de Registros	Acuerdo Primera sesión y rendición de cuentas	8 Código: F-SPR- Página Versión: 2
--	--	---

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 2 días del mes de febrero del 2017.


SORREL PARISA AROCA
 GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
 PRESIDENTE
 REGIÓN CENTRO SUR


OSCAR RAÚL ROJAS PEÑA
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
 SECRETARIO TÉCNICO
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 REGION CENTRO SUR

Fecha de la sesión del OCAD: (02/02/2017)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (02/02/2017) y No 55

6